

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Enero 11 de 2022

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, enero trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término del emplazamiento, se designa como curador ad-litem., del demandado ANSELMO QUESADA DIAZ, al doctor OSCAR TORRES JACOME, oscartorresjacome@gmail.com celular 3152921955

La parte interesada enviará el traslado respectivo a la designada, previa aceptación del cargo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **654b684bc58ce476ae1bee71f2cf52173a10eb4ef298acb42beaccb756af3c6a**

Documento generado en 13/01/2022 10:30:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>